

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En las de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 90.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de las personas en cuyo poder se hallen las alhajas y objetos robados á doña Ana de España, vecina de Barcelona, cuya relación se inserta á continuación, dando cuenta á este Gobierno del resultado de sus gestiones.

Santander 13 de Noviembre de 1895

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

Relacion que se cita

Un reloj oro remontoir, esfera negra para caballero, sin tapa en la parte superior, n.º 75249.

Un reloj plata para caballero, antiguo.

Una botonadura oro, lisa para caballero.

Un alfiler corbata oro, para id. con una flor de coral.

Medio aderezo oro, con perlas y rubís.

Un par pendientes alfiler con collar de oro esmaltado verde, con perlas y en el medallón un retrato de caballero con barba.

Un par pendientes y alfiler con colgantes de oro y piedras amatistas con adornos de perlas.

Un alfiler y pendientes oro con perlas, algunas de ellas colgando.

Un par pendientes y alfiler de oro con nacar.

Un id. id. de diamantes formando un cuadrado.

Un brazalete oro formando una culebra con medallón y con un topacio en el centro.

Una cruz de coral con adornos de perlas.

Una id. de diamantes.

Una id. y pendientes oro con topacios de forma antigua.

Un alfiler de pecho oro y amatistas con perlas.

Un medallón oro con topacios y perlas y detrás una fotografía de señora.

Un par pendientes oro lisos.

Un id. id. id. y amatistas.

Un id. id. coral y oro.

Un alfiler de pecho oro y un camafeo.

Unos anteojos de oro lisos.

Un manto negro de blonda haciendo ramaje el dibujo.

Dos mantillas de blonda la una blanca y lleva un volante, la otra pequeña y tiene el fondo liso.

Dos mantones de Manila, uno blanco con rayas encarnadas y el otro color crema.

Un reloj oro sin tapa de señora antiguo.

Un brazalete oro que forma cadena con piedras esmeraldas.

Un id. de oro granate con el cierre de plata dorada.

Un portamonedas de plata dorada formando pechina.

Un vaso de plata con las iniciales M. R. y un espejo pequeño redondo con un dibujo en el cristal.

Un chatelén oro para señora esmaltado en negro con alguna perla.

Tres estrellas oro y diamantes.

Un brazalete oro con con turquesas y una cruz de perlas en el centro.

Una cadena oro para señora.

Unos botoncitos oro y hierro.

Un imperdible oro con perlas y rubís.

Medio aderezo oro trabajado antiguo.

Un alfiler coral.

Un brazalete oro con hilos de coral.

Un tarjetero plata dorada con las iniciales A. E.

Un brazalete coral formando culebra con cabeza y cola oro.

Una cadena oro con una medallita de la Virgen Purísima esmaltada con con las iniciales grabadas M. R. E.

Un par pendientes oro para niña con turquesas y perlas.

Un par id. y aguja para la cabeza de plata filigrana.

Un armazon de unos pendientes de oro.

Un reloj hierro con iniciales de oro y plata A. E. remontoir.

Un id. plata sin tapa para señora con un colgante de plata oxidada.

Una regencia oro con una bola colgada y un medallón que contenía cabellos y otros adornos.

Un brazalete plata con dos medallas habiendo habido tres.

Una pila para agua bendita de plata con un San Pedro abultado.

Medio aderezo aguja y pendientes formando un botón y colgando una perla oro.

Un brazalete de cabello en el cierre oro con las iniciales A. E.

ORDEN PÚBLICO

Circular num. 91.

Habiéndose fugado de la cárcel de

Caspe, el día 10 de Octubre último, los presos Bonifacio Sanz Esqueva, Francisco Bisostera Pedrosa, el primero es natural de Montijo de la Vega, de 31 años, casado, zapatero, estatura regular, delgado, pelo negro, ojos negros y barba, el segundo de 39 años, casado, natural de la Raesbla, jornalero, estatura regular, cha to, ojos negros, una herida en la parte posterior del cuello cicatriz en una de las manos, usa bigote, en cargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos presos y caso de habidos, lo pondrán á disposición de mi autoridad con toda seguridad.

Santander 15 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Nombrado por la Direccion general de Contribuciones directas, Agente cobrador de Células personales para esta capital á don Sergio Marañ, y este en uso de sus atribuciones ha designado tambien como auxiliares para la recaudacion expendicion y cobranza de las mismas á don Eugenio Marañ Herruerlos y á don José Lavina Torres.

Lo que por medio de este periódico oficial se hace público los referidos nombramientos con el fin de que todas las autoridades les presten los auxilios que necesiten en el buen desempeño de sus cargos.

Santander 15 de Noviembre de 1895.

—El Administrador, José Quintana.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relacion nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente a esta Zona con expresion del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

(Continuacion).

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
1093	José Val Rodríguez	Udías
1094	Gavino Fernandez Bocos	Valderredible
1095	Eusebio Bonachea Lopez	Torrelavega
1096	Manuel Viadero Gomez	Noja
1097	Antonio García Fernandez	Santander
1098	Vicente Blanco Fernandez	Valdeolea
1099	Juan Andrés Campo	Liendo
1100	Aniceto Rodriguez Cuesta	Vega de Liébana
1101	Luis R vas Medina	Ampuero
1102	Manuel Gonzalez Bustamante	Castro-Urdieles
1103	Melquiades Arenas	Hazas en Cesto
1104	Julian Norega Rodriguez	Comillas
1105	Juan García Castillo	Santander
1106	Telesforo Bustillo Martinez	Santander
1107	Justo Gutierrez García	Campo de Suso
1108	Nicolás Gutierrez Gutierrez	Valdeolea
1109	Francisco Martinez Puente	Ruesga
1110	Esteban Andrés Puente	Valdeprado
1111	Pedro Sainz Larras	Reinosa
1112	Manuel Santiago Santiago	Medio Cudeyo
1113	Justo Perez Cayon	Cartes
1114	Mateo Mancebo Puente	Santander
1115	Urbano Cuenca Gonzalez	Rionansa
1116	Roman Barrio Maza	Santander
1117	Pedro Santos Suarez	Castro-Urdiales
1118	Sinforiano Tinas Lombana	Entrambasaguas
1119	Hilario Perez del Carmen	Santander
1120	Francisco Rodriguez Herreria	Santander
1121	Vicente García Vega	Penagos
1122	Pedro Fernandez Blanco	Entrambasaguas
1123	Alejandro Gutierrez Cuesta	Valderredible
1124	Manuel Fernandez Soto	Villafuere
1125	Manuel Rodriguez Baloás	Campo de Suso
1126	José Ignacio N. Villanueva	Villaverde de Trucios
1127	Antonio Gándara Sollinde	Marina de Cudeyo
1128	Julian Fernandez Cuesta	Las Rozas
1129	Valentin Rodriguez García	Valdeolea
1130	Antonio Piélagos Gutierrez	Miengo
1131	Mariano Gomez Ortiz	Vega de Pas
1132	Saturnino Luis Martinez Haya	Bareyo
1133	José Estebez Iglesias	San Vicente de la Barquera
1134	José Toraya Cruz	Santander
1135	Indalecio Roqueni Martinez	Penagos
1136	Leon Diaz García	Antevas
1137	Policarpo Bustamante Lucio	Valderredible
1138	Salvador Martinez Saliamendi	Valdáliga
1139	Cesáreo Martinez Hoyuela	Corvera
1140	Francisco Alvarado Vega	Entrambasaguas
1141	Manuel Casuso Camargo	Santander
1142	Emilio Garay Heruando	Guriceo
1143	Mariano Valle Gonzalez	Enmedio
1144	Higinio Benigno Alouso Valdés	Afioz de Lloredo
1145	Justo Benteica Fernandez	Santillana
1146	José Martinez Alouso	Camargo
1147	Demetrio Santa María Fernandez	Miengo
1148	Pascual Balbuena García	Vega de Liébana
1149	Manuel Fernandez Rodriguez	Santander
1150	Fermin Lastra Puente	Barcena de Cicero
1151	Faustino García Diaz	Valdáliga
1152	Cornelio Fernandez Santa María	Santander
1153	Federico Rivas Solano	Villaescusa
1154	José García Montes	Cartes
1155	Toribio Villarregui Rodil	Santa Cruz de Bezana
1156	Carlos Fernandez Zabala	Santander
1157	Anatalio Cuadrado Bernardo	Santa Cruz de Bezana
1158	Ramon Echevarría Rivero	Camargo
1159	Pablo Puente Garmilla	Limpías
1160	Felipe Rodriguez García	Cabezón de Liébana
1161	Avelino Fernandez Laguillo	San Felices
1162	Ramon Renedo Bueno	Ruente
1163	Félix Martinez Martinez	Luenta
1164	Victoriano Rogí Cacicedo	Medio Cudeyo
1165	Federico Cimiano Fernandez	Corvera
1166	Antonio Gutierrez Güemes	Udías
1167	Manuel Bustamante Diaz	Val de San Vicente
1168	Joaquin Canal Arce	Villafuere
1169	Cayetano Fernandez Castaneda	Camargo
1170	Lucas Granda Gutierrez	Valdeolea

(Se continuará)

La distribución á domicilio, expendición y cobranza de las réditos personales en el Avuntamiento de esta Capital correspondiente al actual año económico á cargo del agente cobrador don Sergio Marañá y los auxiliares nombrados por este don Eugenio Marañá Herrero y don José Lavin Torres dará principio desde el día de mañana de 8 á 12 de la misma y de 3 á 6 de la tarde, todos los días no festivos: debiendo advertir que la oficina recaudadora se halla establecida en la calle de Velasco núm. 1 entre-suelo, en donde pueden adquirirse las referidas cédulas.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» para conocimiento de todos.

Santander 14 de Noviembre de 1895.
—El Administrador, José Quintana.

Providencias judiciales

DON MANUEL IGLESIAS GONZALEZ, Secretario del Juzgado municipal de Corvera, del que es Juez el señor don Joaquín Porrás Campuzano.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de don José Bustillo Fernandez, contra don Atanasio Delgado y Rodriguez, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte depositiva dice así: Sentencia.—En el Juzgado municipal de Corvera á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, el señor Juez municipal don Joaquín Porrás Campuzano en los autos del juicio verbal entre partes de la una don José Bustillo Fernandez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ontanega y de la otra don Atanasio Delgado Rodriguez, también mayor de edad, casado con domicilio en Santander, sobre reclamación de pesetas: Fallo.—Que debo condenar en rebeldía á don Atanasio Delgado Rodriguez demandado al pago de la cantidad de ciento veinte y seis pesetas que se le reclaman en el término de quinto día, condenándole en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará en extrados, é insertará su cabeza y parte depositiva en el «Boletín oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Porrás Campuzano.

Y para cumplir lo mandado é insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, libro el presente testimonio visado por el señor Juez municipal y sellado con el de este Juzgado en San Vicente de Toranzo á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—V.º B.º.—El Juez municipal, Joaquín Porrás Campuzano.—P. S. M., Manuel Iglesias

DON MANUEL IGLESIAS GONZALEZ, Secretario del Juzgado municipal de Corvera, del que es Juez el señor don Joaquín Porrás Campuzano.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado á instancia de don Juan Herrero Solares, contra don Manuel Revuelta y Revuelta ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte depositiva dice así:—Sentencia.—En el Juzgado municipal de Corvera á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Joaquín Porrás Campuzano, Juez municipal de este distrito, ha visto el precedente juicio verbal civil entre partes de la una don Juan Herrero Solares, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Santoña provisto de cédula personal y demandante,

y de la otra don Manuel Revuelta de mandado, sobre reclamación de pesetas: Fallo.—que debo de condenar y condeno en rebeldía á don Manuel Revuelta y Revuelta que por si y como heredero de don Manuel Revuelta, pague á don Juan Herrero Solares la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas que le reclama dentro de quinto día, condenándole además en las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará en extrados é insertará la parte dispositiva en el «Boletín oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Porrás Campuzano.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia expido la presente con el Visto Bueno del señor Juez en San Vicente de Toranzo á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—V.º B.º: El Juez municipal, Joaquín Porrás Campuzano.—P. S. M., Manuel Iglesias, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPañÍA LÍRICO-DRAMÁTICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para hoy viernes 15 Noviembre

19. de abono.

1.º Tercera representación de la aplaudisima y preciosa homorada cómico-lírica

LOS AFRICANISTAS.

2.º Cuarta representación de

EL TAMBOR DE GRANADEROS

3.º Septima representación de

EL CABO PRIMERO

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo

Vega de Liébana

Miengo

Cerrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Gastro ó Cillorigo

Campo de Suso

Las Rozas

Los Tojos

Luenta

Mazcuerras

Miengo

Polaciones

Peñarrubia

Ruesga

Ruiloba

Suances

Villaverde de Trucios

Vega de Liébana

Imp. de la Viuda de S. Atienza

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero D. Arsenio de Otrivizola, el Ingeniero D. José Matías Gomis, y el Ayudante facultativo D. Ramón de Cossío, por varios pueblos de los partidos jurisdiccionales de Laredo, Cabuérniga, Torrelavega, Reinosa, Santona y Santander, en los días que á continuación se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
»	Expediente de expropiacion para la mina «Fortana», núm. 4007.	C. de la Sal	S. Salinera Cantábrica	C. de la Sal	D. Francisco Perez	C. de la Sal	Informe	«Prevision», núm. 3994	Del 19 al 26 de Noviembre á siguientes
6008	Juan Anuntio á Olvidada	Camargo	D. Alberto G. Velez	Santander	Idem	Idem	Demarcacion	«Concha», núm. 5875	Idem ídem é idem
6016	Dem. á Ferreira 2.ª	S. F. de Bucina	Mannuel Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Informe	«Olvidada», núm. 4495	Del 21 al 28 id. é id.
6014	Dem. á Ferreira 2.ª	Villaescusa	José Mac-Lennan	Bilbao	Agapito de la Sota	Astillero	Informe	«Ferreteria 2.ª Sobarzo», núm. 5754	»
»	»	»	»	»	»	»	»	«Chiton» 5.ª, núm. 5807; «Chiton 2.ª», núm. 3755 y «San Bartolomé», núm. 4414	Idem ídem é idem
6018	Demasia á Primera	Torrelavega	Mannuel Gonzalez	Santander	Idem	Idem	Idem	«Otrivizola», núm. 4495 y «Primera», núm. 4698	Del 22 al 29 id. é id.
6029	2.ª Demasia á Ferrería 2.ª	Villaescusa	José Mac-Lennan	Bilbao	Agapito de la Sota	Astillero	Idem	«Ferreteria 2.ª Bienvenida», número 4609 y «Apuntada», número 5758	Idem ídem é idem
6019	Carmela	Torrelavega	Carlos Castañeda	Torrelavega	Idem	Idem	Demarcacion	«Francisca», núm. 1124; «Deseñgaños», núm. 1541; «Caridad», núm. 3646 y «Lobo», núm. 1544	Del 23 al 30 id. é id.
6031	Dem. á Deseñaño	Camargo	Sociedad «La Paulina»	»	Modesto Piñeiro	Santander	Informe	»	Idem ídem é idem
6020	Antonina	Torrelavega	Carlos Castañeda	Torrelavega	Idem	Idem	Demarcacion	«Amalia», núm. 5915; «Concha», núm. «Complemento», número y «Amparo», núm.	Del 21 de Noviembre al 1.º de Diciembre é id.
6057	Demasia á Amalia	Villaescusa	José R. Cereceda	Santander	Idem	Idem	Informe	»	Idem ídem é idem
6026	Cármén	Astillero	José Ayllon	Idem	Idem	Idem	Demarcacion	«Ensauche 2.ª», núm. 5651; «La Mayor», núm. 1851; «La Plancha», núm. 5812; «Descuidada», núm. 5673 y «Inadvertida», número 5658	Del 25 al 2 id. é id.
5978	Dem. á Inadvertida	Liergaues	Guillermo Mac-Lennan	Astillero	Idem	Idem	Demarcacion	«Amandas», núm. 1444; «Carmelita», núm. 1615 y «Prevision», núm. 5642	Idem ídem é idem
6007	1.ª Dem. á Carmelita	Las Rozas	S. Vidriera Reirosuna	Reinosa	Telesforo Castañeda	Reinosa	Demarcacion	»	Del 26 al 3 id. é id.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5995	Cándida	Castro-Urdiales	Juan Cantera	Castro-Urdiales	Idem	Idem	Idem	»	Del 28 al 5 id. é id.
»	Expediente de expropiacion para la mina «Galerna», núm. 4258.	Idem	Simon Fernandez	Idem	Idem	Idem	Informe	»	Del 30 al 7 id. é id.
»	Reclamacion acerca de perjuicios causados á la mina «La Galerna», por la Sociedad Chavarri hermanos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Informe	»	Del 1.º al 8 id. é id.
»	»	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Informe	»	Del 2 al 9 id. é id.

Santander 12 de Noviembre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,
ARSENIO DE OTRIVIZOLA.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna las minas que á continuacion se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo á dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince dias en la Seccion de minas de este Gobierno civil el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente; advirtiéndole que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes fenecidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificacion á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. — Pesetas.	Por derechos de pertenencias. — Pesetas.	Total de ambos conceptos. — Ptas. Cts.
5679	Casualidad	D. Tomás G. Encinas	Zinc	12	Camaleño	50	30	80
5743	2.º Aum.ª á Peña Vieja	E. Vial y hermano	Idem	18	Idem	50	45	95
5786	Demasia á María	Guillermo Mac-Lennan	Hierro	»	Liérganes	50	15	65
5831	Altaiz	E. Vial y hermano	Zinc	16	Camaleño	50	40	90
5849	Cuca	Antonio del Diestro	Hierro	7	Liérganes	50	15	65
5850	Simona	Idem	Idem	12	Medio Cudeyo	50	15	65
5853	Ascension	Santiago García	Carbon	12	Valderredible	50	15	65
5857	Emma	Antonio del Diestro	Hierro	12	Liérganes	50	15	65
5882	Demasia á Positiva	José Mac-Lennan	Idem	»	Idem	50	15	65
5889	San José	Emilio Docal	Idem	5	Medio Cudeyo	50	15	65
5908	Paz	Fermin M. del Rivero	Idem	26	Ramales	50	26	76
5932	Preciosa	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65
5942	Luisita	Carlos Castañeda	Grafito	4	Santiurde	50	15	65
5946	Ferrería 3.ª	Guillermo Mac Lennan	Hierro	11	Villaescusa	50	15	65
5947	Segundo S. Bartolomé	Idem	Idem	20	Idem	50	20	70
5948	María Isabel	Juan M.ª Fernandez	Turba	12	Mazcuerras	50	15	65
5952	La Dominica	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65
5954	La Ascension	José Fernandez	Calamina	6	Los Corrales	50	15	65
5955	Aumento á Veremos	Emilio Docal	Hierro	10	Camargo	50	15	65
5960	Crespa Torcera	Félix Herrero	Idem	12	Penagos	50	15	65
5962	Aumen. •	Florencio Rodríguez	Idem	4	Villaescusa	50	15	65
5964	Estrella Colaz	Teodomiro Llano	Idem	12	Enmedio	50	15	65
5965	Segunda Sobarzo	Félix Herrero	Idem	30	Penagos	50	30	80
5966	María Segunda	Regino Ceballos	Idem	45	Idem	50	45	95
5969	Mercedes	Carlos Castañeda	Plombagina	16	Campo de Suso	50	16	66
5970	Aumento á Preciosa	Fermin M.ª del Rivero	Hierro	12	Ramales	50	15	65
5974	María del Socorro	José Ayllon	Idem	8	Astillero	50	15	65
5975	Manuela	Carlos Castañeda	Plombagina	8	Los Tojos	50	15	65
5976	Cármén	Guillermo Mac-Lennan	Hierro	4	Liérganes	50	15	65
5977	Cuarta Cardina	Idem	Idem	»	Idem	50	15	65
5979	Equivocada	Idem	Idem	10	Villaescusa	50	15	65
5981	Juanito	Domingo Fernandez	Idem	8	Limpías	50	15	65
5982	San Antonio	Idem	Idem	8	Camargo	50	15	65
5983	Sofía	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65
5988	La Ramona	Juan M.ª Fernandez	Calamina	12	Los Corrales	50	80	80
5989	César	José M.ª Cárdenas	Hierro	20	Entrambasaguas	50	70	70
5993	Flora	Carlos Castañeda	Idem	4	Puente-Viesgo	50	65	65
5994	San Félix	Federico Arozameza	Idem	12	Los Corrales	50	65	65
5996	Dominga	Domingo Quijano	Pirita de hierro	12	San Felices de Buelna	50	65	65
6006	Concha	Eladio Ortiz	Hierro	12	Camargo	50	65	65

Santander 30 Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

ARSENIO DE ODRIOZOLA.